

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Tránsito.

Parral, Abril 20 de 2011.-

DECRETO EXENTO

N° 1694 /

VISTOS:

- 1) La ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886..
- 2) El Decreto N° 858 de fecha 28.10.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- La necesidad de adquirir una pizarra magnética para la sala de examen teórico.
- 4.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8" letra G.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La empresa "PETRINOVIC Y CIA LTDA." es el único proveedor de Pizarras Magnéticas a nivel nacional.

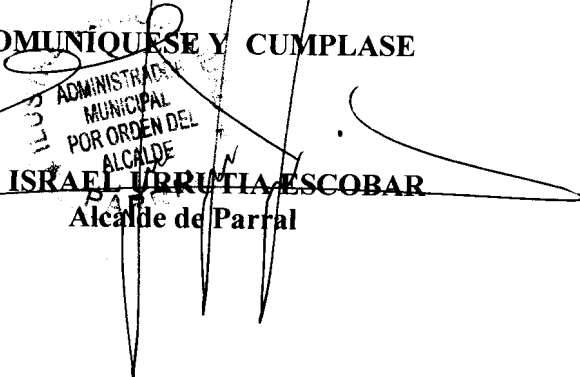
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, La adquisición de una Pizarra Magnética a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal de Chile Compra, por la suma \$ 349.860.- (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta mil pesos)..

- 1) **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.29.05.001 "Maquinarias y equipos de oficina", del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.-.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

NOTÉSE, REFRÉNDESE, OMUNIQUESE Y CUMPLASE


ISRAEL IRRUJO ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/JCS/AMB/jnh.

SEÑORES:

- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Tránsito.
- Archivo I. Municipalidad de Parral.